H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEXCOCO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO No. **EX-DGOP-R33-FAISMUN/IR-008-202**

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. LILIANA JAZMÍN RIVERA MARTÍNEZ, EN SU CARACTER DE SÍNDICA MUNICIPAL, JOSÉ ALFONSO VALTIERRA GUZMÁN , EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, NOEMÍ LIZETH DÁVILA OROZCO, EN SU CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL, MIGUEL ANGEL OLIVARES GALVEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA CONTRATANTE", POR OTRA PARTE, DEMOLEDORA Y TERRACERIAS DELTA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR JOSÉ ALEGUNDO RUGERIO DÍAZ, EN SU CARACTER DE ADMINISTRADOR UNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I.- DECLARA: **"LA CONTRATANTE"**

DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

2.- QUE CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES No.: **MTE-750101-GU3.**

3.- QUE LA ADJUDICACION DEL PRESENTE CONTRATO FUE MEDIANTE: **TEX-DGOP-R33-FAISMUN/IR-008-2025**

4.- QUE DESIGNA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, COMO LA DEPENDENCIA MUNICIPAL ENCARGADA DE DICTAMINAR LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA.

II.- DECLARA: **"EL CONTRATISTA"**

MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS TÉCNICOS SUFICIENTES PARA PÚBLICA DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO, LAS REGLAS GENERALES PARA

3.- QUE HAN INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO EN DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA OBRA PÚBLICA MATERIAL DEL PRESENTE CONTRATO, CON LA FINALIDAD DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

C L A Ú S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA:

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN SEGUNDA ETAPA CERRADA DE AZTECAS, SAN LUIS HUEXOTLA, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO

REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN Y

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO $ 2,325,915.07 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS 41/100 M.N.)

MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE CORRESPONI $ 372,146.41 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 41/100 M.N.)

DANDO UN IMPORTE TOTAL DE $ 2,698,061.48 (DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA Y UN PESOS 48/100 M.N.)

DEL CUAL SERA CUBIERTO DE LA SIGUIENTE FORMA:

El importe del contrato será cubierto con fondos del programa: DEL RAMO GENERAL 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, LOS CUALES FUERON ASIGNADOS MEDIANTE GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO CON FECHA 28 DE FEBRERO DE 2025, Y REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

SE ESTABLECIÓ QUE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ES DESDE EL DIA **11 DE NOVIEMBRE DE 2025** Y SE CONCLUIRÁ EL DÍA **17 DE DICIEMBRE DE 2025**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE FORMA PARTE DEL CONTRATO.

CUARTA - OTRAS OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.

"EL CONTRATISTA" MANIFIESTA HABER ESTRUCTURADO SU PROPUESTA DE PRECIOS UNITARIOS, COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTOS Y UTILIDAD DE CONFORMIDAD, REFLEJADAS EN LA INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS.

"EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE CUBRAN, Y CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES, SE HAGAN LAS SIGUIENTES RETENCIONES:

2.0 POR CIENTO, POR DERECHOS DE SERVICIOS DE CONTROL NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN.
ADICIONALMENTE, SE RETENDRÁN A LOS CONTRATISTAS CONFORME A LOS CONVENIOS QUE EN SU CASO ESTÉN

QUINTA- FORMAS DE PAGO(S).

LAS PARTES CONVIENEN QUE **"LA CONTRATANTE"** OTORGARÁ A **"EL CONTRATISTA"** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 12. 44 FRACCIÓN II DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO OTORGA UN ANTICIPO DE 50% AL INICIO DE LA OBRA Y LO RESTANTE SE PAGARA CONFORME A ESTIMACIONES.

EL **"CONTRATISTA"** DECLARA QUE HIZO ENTREGA A LA "CONTRATANTE" DE FIANZA DE ANTICIPO Y LA GARANTÍA DE SÍ **"EL CONTRATISTA"** NO CONSTITUYE LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO ESTABLECIDO, PERDERÁ EN EN BASE AL ARTÍCULO 12.58 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESPECTO DE LOS VICIOS OCULTOS: CONCLUIDA LA OBRA, NO OBSTANTE SU RECEPCIÓN NORMAL, **"EL CONTRATISTA"** QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAN EN LA MISMA, DE LOS VICIOS OCULTOS, Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO ORIGINAL

REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ

REQUERIMIENTOS PARA LA FORMA DE PAGO.

"EL CONTRATISTA" DEBERÁ ENTREGAR A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN DE "LA CONTRATANTE" LA ESTIMACIÓN DEL CONTRATO SE DESCUENTE CUALQUIER CANTIDAD POR CONCEPTOS DE ADEUDOS PREVIOS, ANTERIORES O

RECEPCION DE LOS TRABAJOS.

LE FUERON ENCOMENDADOS, "LA CONTRATANTE" VERIFICARÁ Y RECIBIRÁ LAS OBRAS MOTIVO DEL CONTRATO EN VIGOR "LA CONTRATANTE" EN LO QUE NO SE OPONGA A EL CONTRATO, AL PROYECTO Y A LAS ESPECIFICACIONES

ANEXOS AL PRESENTE CONTRATO.

FIRMADOS DE CONFORMIDAD POR AMBAS PARTES:

ANEXO "A"	**PLANOS**
ANEXO "B"	**NORMAS Y ESPECIFICACIONES**
ANEXO "C"	**PRESUPUESTO**
ANEXO "D"	**PROGRAMA CALENDARIZADO CON MONTOS Y SIN MONTOS.**

ESTIPULACIONES SURTIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES.

FIRMANDOSE AMBOS EN LA CIUDAD DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO; EL DIA: lunes, 10 de noviembre de 2025

"POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO"

NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. LILIANA JAZMÍN RIVERA MARTÍNEZ
SINDICA MUNICIPAL

JOSÉ ALFONSO VALTIERRA GUZMÁN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

NOEMÍ LIZETH DÁVILA OROZCO
TESORERO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL OLIVARES GALVEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DEMOLEDORA Y TERRACERIAS DELTA, S.A. DE C.V.
JOSÉ ALEGUNDO RUGERIO DÍAZ
ADMINISTRADOR UNICO